
Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato (Auditoría Coordinada)

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11014-14-1232

GF-542

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	106,023.4
Muestra Auditada	106,023.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, que ascendieron a 106,023.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por

la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio dispone de normativa en materia de control interno; sin embargo, a la fecha, aún no está autorizada.

Evaluación de riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, plasmada en el Plan de Gobierno Municipal 2012-2015, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio carece de un Manual de Organización. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación, situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones con el fin de mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Guanajuato enteró mensualmente, en los primeros 10 meses del año por partes iguales, los 106,023.4 miles de pesos asignados al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones.
3. El municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF2014 por 106,023.4 miles de pesos, sus rendimientos financieros por 226.3 miles de pesos y comisiones bancarias por 4.6 miles de pesos, y se comprobó que no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2014 y dispone de la documentación comprobatoria y justificativa, la cual cumplió con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor

de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, implantó las 16 disposiciones en los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, implantó las 79 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 100.0%, observando un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

6. El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, recibió 106,023.4 miles de pesos del FISMDF 2014 y durante su administración se generaron intereses por 221.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 106,245.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el municipio pagó 50,042.5 miles de pesos, que representaron el 47.1% del disponible; en tanto que al 31 de mayo de 2015 se gastó 104,442.3 miles de pesos, que representaron el 98.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 1.7%, que equivale a 1,802.9 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015

Miles de Pesos

Concepto	Núms. de obras y acciones	Pagado	% vs. pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	11	8,624.5	8.3	8.1
Alcantarillado	1	3,936.4	3.8	3.7
Drenaje y Letrinas	5	12,405.5	11.9	11.7
Urbanización	20	11,466.7	11.0	10.8
Electrificación rural y de colonias pobres	36	18,737.6	17.9	17.6
Mejoramiento de vivienda	181	32,412.0	31.0	30.5
Otros: Infraestructura agrícola: Abrevaderos	1	833.9	0.8	0.8
Gastos indirectos	1	2,174.4	2.1	2.1
Desarrollo institucional	1	1,710.3	1.6	1.6
SUBTOTAL	257	92,301.3	88.4	86.9
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
Recursos que no fueron destinados a la población objetivo	20	12,003.2	11.5	11.3
Recursos destinados a una acción no contemplada en la Ley de Coordinación Fiscal	1	137.8	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	278	104,442.3	100.0	98.3
Recursos no gastados		1,802.9		1.7
TOTAL DISPONIBLE	278	106,245.2		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-050/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-D-11014-14-1232-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio y aplicación de 1,802,850.30 pesos (un millón ochocientos dos mil ochocientos cincuenta pesos 30/100 M.N.) no ejercidos al 31 de mayo de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2014, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio destinó 92,365.6 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago de 257 obras y acciones, de las cuales 122 beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema en las localidades con Alto y Muy Alto nivel de rezago social; 96 beneficiaron a las zonas de atención prioritaria, así como en el caso de 39 obras ubicadas en localidades con rezago social Muy bajo, Bajo y Medio, se constató el beneficio a la población en condiciones de pobreza extrema a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS) y mediante la verificación física de las obras.

8. El municipio destinó 12,003.2 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago de 20 obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, en virtud de que las localidades donde se ubican presentan un grado de rezago social Bajo y Muy bajo, de acuerdo con la información publicada por el CONEVAL, las obras no corresponden a zonas de atención prioritaria y se carece de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica. Asimismo, el municipio no acreditó el beneficio a la población en pobreza extrema y rezago social, situación que se confirmó mediante la visita física.

Las obras se detallan a continuación:

OBRAS QUE NO CUMPLIERON CON LOS OBJETIVOS DEL FISMDF 2014

Miles de pesos

	Denominación de la obra	Importe pagado FISMDF 2014 al 31 de mayo de 2015	Nombre localidad	Grado de Rezago Social
1	Construcción, desazolve, conservación y mejoramiento de obras de bordería para abrevadero en diversas comunidades.	628.8	Adjuntas del Río	Muy bajo
2	Construcción, desazolve, conservación y mejoramiento de obras de bordería para abrevadero en diversas comunidades.	2,057.6	Adjuntas del Río	Muy bajo
3	Construcción de bordo para abrevadero y/o usos múltiples.	804.8	Peña Prieta	Bajo
4	Ampliación de electrificación.	112.6	Dolores Hidalgo CIN (Col. Lomas de Lourdes)	Muy bajo
5	Pavimentación de calle Ahuehuate entre Bandera Nacional y 20 de noviembre.	889.2	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
6	Construcción de calle gardenias, tramo: Carretera Adjuntas del Rio-sin nombre	284.8	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
7	Construcción de calle Limón, tramo: Higuera-Gsw.	670.1	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
8	Pavimentación de calle Paraíso, tramo: Leona Vicario – Violeta.	305.4	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
9	Construcción de calle María 2a. Etapa, tramo: pavimento-fin de calle, col. Villas de Dolores.	251.1	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
10	Pavimentación calle Casuarina tramo: Higuera - Gsw. Col. El Jardín.	98.6	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
11	Pavimentación de calle Tenochtitlan, tramo: Moctezuma - Izcoatl, col. Aztecas.	136.0	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
12	Construcción de calle Venustiano Carranza, tramo: Revolución Mexicana-Francisco I. Madero.	553.3	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
13	Pavimentación de calle Palmera, tramo: Ciprés - Algorrobo, col. San Agustín.	136.8	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
14	Construcción de calle Manuel Ávila Camacho, tramo: Matamoros- , col. Mariano Balleza.	198.4	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
15	Pavimentación de calle Liliana tramo: Bandera Nacional - Miriam. Col. El Mirador.	825.5	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
16	Construcción de calle Roble, Tramo: Ribera del Canal-Fresno, Col. Arboledas.	1,170.9	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
17	Pavimentación Calle Av. Educación Tecnológica, Tramo: Guanajuato-Politécnico Nacional, Col. Universidad.	402.3	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
18	Construcción de Calle Kleper, Tramo: Miguel De Cervantes Saavedra-Rafael Sanzio, Col. Renacimiento.	1,171.1	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
19	Construcción de calle Dolores, tramo: San Felipe-Hidalgo.	1,157.5	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
20	Pavimentación de Calle Universidad Autónoma de Gdl. Tramo: Utng-Sin Nombre.	148.4	Dolores Hidalgo CIN	Muy bajo
	Total pagado con el FISMDF 2014	12,003.2		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-051/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro por 12,003.2 miles de pesos, sin embargo, está pendiente su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

14-D-11014-14-1232-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,003,175.37 pesos (doce millones tres mil ciento setenta y cinco pesos 37/100 M.N.), más los rendimientos generados por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El municipio no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 69.5%, conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-052/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2014 en una acción denominada Aportación del municipio para el programa "Pinta tu entorno" por 73.5 miles de pesos, concepto que no está considerado en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-053/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro por 73.5 miles de pesos, sin embargo, está pendiente su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

14-D-11014-14-1232-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 73,500.00 pesos (setenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El municipio invirtió el porcentaje establecido de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 31 de mayo de 2015

destinó 77,130.1 miles de pesos, que representaron el 72.7% de los recursos asignados al fondo.

12. El municipio celebró 32 contratos de obra para ser realizados con los recursos del FISMDF 2014 bajo el concepto de proyectos complementarios, de los cuales se verificó que, al 31 de mayo de 2015, se pagó un monto de 23,289.7 miles de pesos, que equivale al 22.0% del asignado y, por lo tanto, excedió el 15.0% establecido para este tipo de proyectos por 7,386.2 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica el destino de los recursos en los proyectos complementarios excedentes. Asimismo, la Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-054/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. El municipio no reportó a la SHCP la información del primer trimestre relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FISMDF 2014; asimismo, en el formato único de avance de indicadores y nivel fondo, presentan diferencias respecto de lo reportado como ejercido en el segundo, tercero y cuarto trimestres.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-055/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La administración municipal no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, las metas y los beneficiarios de las obras y acciones por realizar, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados. Asimismo, no puso a disposición del público, en su página de internet o en otro medio de difusión, los informes enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-056/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

15. De la muestra de auditoría, se detectó que ocho obras no disponen del expediente técnico, el cual es el instrumento documental que reúne los elementos básicos que permiten describir el alcance, contenido y costo de las obras.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los expedientes técnicos faltantes; asimismo, la Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. CM-057/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con el análisis de los 25 expedientes técnicos-unitarios de las obras de la muestra de auditoría, se comprobó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, así como los vicios ocultos al término de las obras; asimismo, se constató que los conceptos de obra pagados corresponden con los verificados físicamente y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; también, se constató que 9 obras se encuentran concluidas, en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas; 10 se encuentran en proceso de cierre administrativo, y 6 se encuentran en proceso de ejecución, todas dentro de los plazos establecidos en los contratos.

17. El municipio no ejecutó con recursos del FISMDF 2014 obras bajo la modalidad de administración directa.

18. De la muestra de auditoría del FISMDF 2014, se comprobó que en una adquisición pagada con recurso del fondo, se adjudicó conforme a la normativa; asimismo, se constató que fue amparada mediante un contrato y los bienes fueron entregados conforme a los plazos contractuales.

Gastos Indirectos

19. El municipio destinó 2,238.7 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% asignado.

20. El municipio pagó 64.3 miles de pesos de los recursos asignados a gastos indirectos para la adquisición de impresoras, capacitación del personal y combustible para vehículos de la Tesorería Municipal, conceptos que no están relacionados con la verificación y seguimiento de las obras ni están contemplados en el catálogo del FAIS.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 64.3 miles de pesos. Asimismo, la Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-058/2015, por lo que se da como promovida esta acción. Sin embargo, queda pendiente la aplicación del reintegro conforme a los objetivos del FISMDF

14-D-11014-14-1232-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 64,260.35 pesos (sesenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos 35/100 M.N.), más los rendimientos generados por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Desarrollo Institucional

21. El municipio destinó 1,710.3 miles de pesos del FISMDF 2014 en el Programa de Desarrollo Institucional para la elaboración de proyectos de creación y actualización de la normativa municipal, cursos de capacitación y actualización de los servidores públicos, acondicionamiento de espacios físicos, adquisición de software y hardware y creación de módulos de participación ciudadana, conforme al convenio con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno del Estado; importe que no excedió el 2.0% del monto asignado y los proyectos contribuyeron a fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 106,023.4 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 47.2% del monto asignado y 47.1% del total disponible, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 55,980.9 miles de pesos; en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2015, el recurso no gastado significó el 1.7% del disponible, es decir, 1,802.9 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 83.4% del recurso asignado y el 83.2% del disponible (88,416.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó el 32.1% del monto asignado en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y el 51.3% a la población en pobreza o a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio; sin embargo, se destinaron 12,003.2 miles de pesos, que representan el 11.3% del asignado y 11.5% de lo pagado en proyectos que no atienden a la población en rezago social o pobreza del municipio, lo que contraviene con el objetivo del fondo y propicia la desigualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 72,179.6 miles de pesos, que representa el 69.1% de los recursos pagados del FISMDF 2014 y el 68.1% del monto asignado, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, de los recursos gastados se aplicaron 73.5 miles de pesos a un proyecto que no está considerado en el Catálogo y no corresponde a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual no contribuye al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 72.7% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 22.0% se aplicó para proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 25 obras que conformaron la muestra de auditoría de la visita física, 9 obras están concluidas y en operación; 10, en proceso de cierre administrativo, y 6, en proceso de ejecución, todas dentro de los plazos establecidos en los contratos.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional del estado de Guanajuato tiene una contribución marginal del cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.5% de lo transferido y 98.3% del monto disponible; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 84.7% de lo pagado (el 15.3% restante corresponde a 2.1% de gastos indirectos, 1.6% de desarrollo institucional y 11.6% de obras y acciones que no cumplieron con el objetivo del fondo), y se destinó el 72.7% del asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF 2014

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	47.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2015) (% pagado del monto asignado)	98.5
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	32.1
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	11.3
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.1
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	68.1
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	72.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Indirecta, Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	22.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,141.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 1,802.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 106,023.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 47.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) llevaba el 98.5% gastado.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,141.0 miles de pesos, el cual representa el 11.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 12,003.2 miles de pesos (11.3% de lo asignado) en obras y acciones que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 137.8 miles de pesos (0.1% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 32.1% cuando debió ser al menos el 60.0%. El porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.7% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, destinó el 68.1% de los recursos asignados y el 69.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Desarrollo Social y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, letra A, fracción I y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. 1296/MDH/TM/2014 del 06 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



EL GOBIERNO DEL ESTADO
**DOLORES
HIDALGO**
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO
2012-2015

Trasciende
CON TU HISTORIA Y CON TU TRABAJO

No. De Oficio: 1296/MDH/TM/2014
Asunto: EL QUE SE INDICA
Fecha: 06 AGOSTO 2015

C. LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
CARRETERA PICACHO AJUSCO NUM. 167
COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL,
DELEGACIÓN TLALPAN. C.P. 14140
MEXICO, D.F.

AT'N: M.A. JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA C.1.2

Me refiero a los resultados de auditoria núm. 1232 con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, practicada a este municipio, notificados bajo oficio núm. DARFT"C.1"/052/2015, por medio del presente me permito remitir a usted copia certificada de oficios donde el C. Adrián Hernández Alejandri, en su carácter de Presidente Municipal, instruye a los directores de las diferentes áreas involucradas con el manejo y la ejecución del gasto federalizado, implementen las medidas correctivas y preventivas que se juzguen necesarias para en lo sucesivo no se presenten circunstancias similares a los resultados emitidos en las observaciones de dicha auditoria., así como girar las instrucciones debidas para el seguimiento y la solventación de las omisiones señaladas.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente


José Vicente Morales Morcada

Enlace de Auditoría

Ccp Expediente